



Mancomunidad de Servicios La Vega

Expediente n.º: 3306/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Fecha de iniciación: 12/12/2022

D. Antonio Garrido Zambrano, Presidente de la Mancomunidad de Servicios “la Vega”, hago saber que:

Por Resolución de Presidencia nº 2024-1939 de fecha 14 de junio del 2024, de la Mancomunidad de Servicios La Vega, por la que se aprueba el listado definitivo de aspirantes aprobados y constitución de bolsa de trabajo, de la convocatoria de **CINCO PLAZAS DE PEÓN GRUPO C2**, mediante Concurso-Oposición, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en la Mancomunidad de Servicios La Vega, y con el siguiente tenor literal:

"RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Vista la propuesta del tribunal de selección publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 91 de fecha de 13 de mayo de 2024 por que se propone los aspirantes aprobados mediante de Concurso-Oposición para la plaza de Peón Grupo C2 en el marco del proceso de Estabilización para el Empleo Temporal, así como la Constitución de una Bolsa de Empleo.

Vista la Base Novena de las bases reguladoras para la provisión de plazas de la plantilla de personal correspondientes a la oferta excepcional de empleo público para la estabilización del empleo temporal enmarcada en la en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, dentro del marco general de ejecución de la Oferta Pública de Empleo Extraordinaria, aprobada por Resolución de Presidencia n.º 2022-0942 de fecha 6 de mayo de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 112 de fecha 18 de mayo de 2022, por la que se constituye la Bolsa de Empleo.

Visto que Francisco José Prieto Miguel, fue excluido del proceso Selectivo de

Mancomunidad de Servicios La Vega

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km. 9,5, Alcalá del Río. 41200 (Sevilla). Tfno. 955111140. Fax:



Cód. Validación: 77J9N7GPPN24CC9YCYXVWVR64P
Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

Antonio Garrido Zambrano (1 de 1)

Presidente

Fecha Firma: 14/06/2024

HASH: 7479ae42bee4e89f25d6c1cfaab5b6ef5





Mancomunidad de Servicios La Vega

Estabilización de acuerdo con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para la plaza de Operario Grupo E mediante Concurso Oposición.

Visto que con fecha 11 de enero de 2024 se publicó en el BOP de Sevilla número 8 las listas provisionales para la plaza de Peón grupo C2 mediante Concurso Oposición en el proceso de Estabilización del Empleo Temporal de la Mancomunidad de Servicios la Vega , obteniendo los siguientes resultados:

APELLIDOS Y NOMBRE	EXAMEN	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
PRIETO MIGUEL, FRANCISCO JOSÉ	32,8	17,25	8,00	58,05

Considerando que se debe restituir a D. Francisco José Prieto Miguel en la Bolsa de Empleo para la plaza de Peón grupo C2 mediante Concurso Oposición en el proceso de Estabilización del Empleo Temporal de la Mancomunidad de Servicios la Vega.

Visto que ha obtenido plaza en los procesos Selectivos de Estabilización de acuerdo con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se procede a su exclusión de la Bolsa de peones generadas en el proceso Concurso-Oposición a los siguientes aspirantes:

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	EXAMEN	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
8233	GARCÍA JAIME, ROCÍO	34,50	24,90	8,00	67,40
6935	IGLESIAS GARCÍA, ANTONIO	20,50	32,00	8,00	60,50

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Mancomunidad de Servicios La Vega

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km. 9.5, Alcalá del Río. 41200 (Sevilla). Tfno. 955111140. Fax:



Cód. Validación: 77J9N7GPPN24CC9YCYXVWVR64P
 Verificación: <https://mancomunidaddevega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



Mancomunidad de Servicios La Vega

PRIMERO. Determinar definitivamente los aspirantes aprobados que se detallan:

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXAM	EXP	FORMA	TOTAL
1	**4276***	GÓMEZ ROMERO, MIGUEL ANGEL	46,60	32,00	5,12	83,72
2	**8147***	CRISPINIANO ROMERO, JESÚS MANUEL	43,40	31,80	8,00	83,20
3	**4378***	CABALLERO OLIVEROS, FRANCISCO JAVIER	44,70	29,75	0,16	74,61
4	**7433***	NÚÑEZ FERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER	46,6	25,15	8	79,75
5	**8233***	CASTAÑO GRANDE, ROCIO	43,60	22,10	8,00	73,70

SEGUNDO. Proponer la inclusión en la bolsa de trabajo del puesto de Peón Grupo C2 de los siguientes candidatos que no han superado el proceso de selección:

ORDEN	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	EXAMEN	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
1	**9340***	LÓPEZ GARCÍA, DAVID	28,00	24,60	8,00	60,60
2	**7860***	PRIETO MIGUEL, FRANCISCO JOSÉ	32,80	17,25	8,00	58,05
4	**8572***	BORREGO GARCÍA, CARMELO	23,00	32,00	0,00	55,00

TERCERO. Publicar la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en Sede Electrónica de la Mancomunidad.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante la Presidencia, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-

Mancomunidad de Servicios La Vega

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km. 9,5, Alcalá del Río. 41200 (Sevilla). Tfno. 955111140. Fax:





Mancomunidad de Servicios La Vega

Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 77J9N7GPPN24CC9YCYXVWWR64P
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

